



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/03/2024**



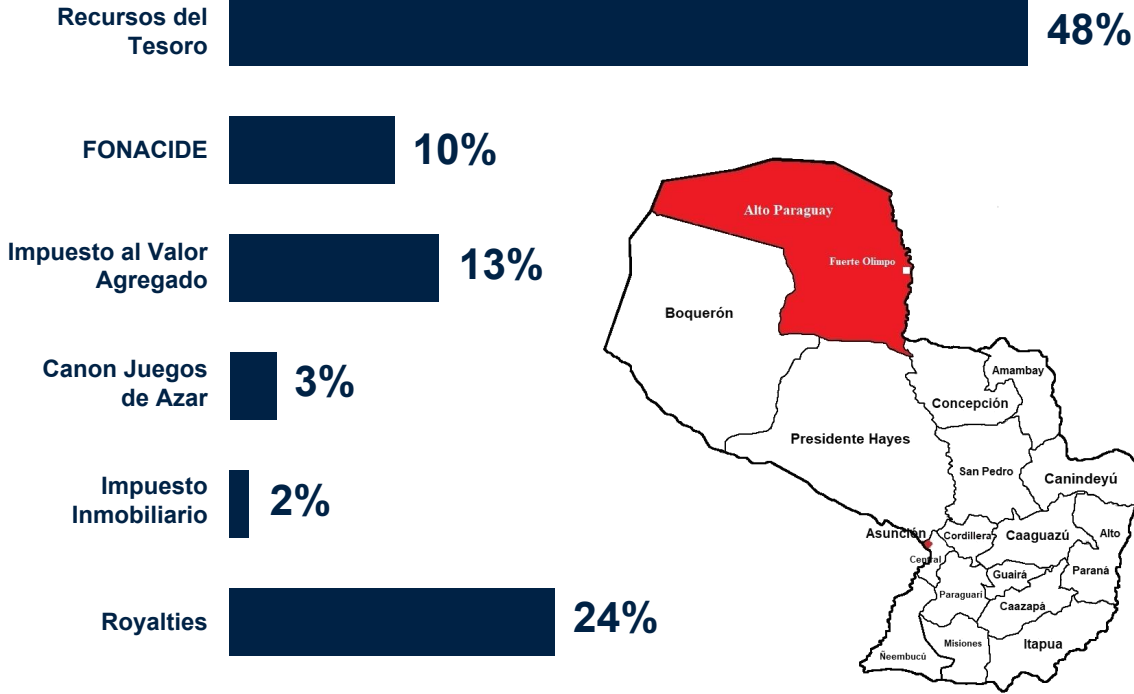
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	20.592.871.432	20.592.871.432	2.133.843.792	10%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.390.156.458	5.390.156.458	123.711.936	2%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.268.296.953	1.268.296.953	103.364.000	8%
30	08	Impuesto Inmobiliario	687.126.033	687.126.033	124.397.534	18%
30	11	Royalties	10.299.029.695	10.299.029.695	0	0%
TOTALES			42.692.132.284	42.692.132.284	2.485.317.262	6%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/03/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Alto Paraguay



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	42.692.132.284	42.692.132.284	2.485.317.262	6%	0	2.485.317.262
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.167.198.773	7.167.198.773	1.677.993.643	23%	0	1.677.993.643
10	01	Recursos del Tesoro	6.655.012.368	6.655.012.368	1.553.596.109	23%	0	1.553.596.109
30	08	Impuesto Inmobiliario	512.186.405	512.186.405	124.397.534	24%	0	124.397.534
2		Gestión Legislativa Departamental	1.574.813.047	1.574.813.047	274.525.533	17%	0	274.525.533
10	01	Recursos del Tesoro	1.574.813.047	1.574.813.047	274.525.533	17%	0	274.525.533
3		Provisión de Almuerzo Escolar	7.392.058.619	7.392.058.619	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.118.117.061	4.118.117.061	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	1.336.395.514	1.336.395.514	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	502.806.793	502.806.793	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	856.424.538	856.424.538	0	0%	0	0
30	11	Royalties	578.314.713	578.314.713	0	0%	0	0
4		Provisión de Merienda Escolar	5.356.567.963	5.356.567.963	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.356.567.963	5.356.567.963	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Otorgamiento de Becas	700.000.000	700.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	270.000.000	270.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	430.000.000	430.000.000	0	0%	0	0
6		Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos	4.236.766.003	4.236.766.003	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	3.118.256.199	3.118.256.199	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.118.509.804	1.118.509.804	0	0%	0	0
7		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	115.000.000	115.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	16.000.000	16.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	24.000.000	24.000.000	0	0%	0	0
8		Construcción y Mejoramientos de Puestos de Salud	1.565.250.753	1.565.250.753	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	739.100.825	739.100.825	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	32.356.670	32.356.670	0	0%	0	0
30	11	Royalties	793.793.258	793.793.258	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	568.740.771	568.740.771	114.504.000	20%	0	114.504.000
10	01	Recursos del Tesoro	183.530.710	183.530.710	15.800.000	9%	0	15.800.000
30	07	Canon Juegos de Azar	160.270.433	160.270.433	98.704.000	62%	0	98.704.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	174.939.628	174.939.628	0	0%	0	0
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
10		Construcción y Mantenimiento de Caminos	6.356.987.003	6.356.987.003	368.841.936	6%	0	368.841.936
10	01	Recursos del Tesoro	1.084.868.555	1.084.868.555	240.470.000	22%	0	240.470.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.554.337.704	2.554.337.704	123.711.936	5%	0	123.711.936
30	07	Canon Juegos de Azar	210.289.518	210.289.518	4.660.000	2%	0	4.660.000
30	11	Royalties	2.507.491.226	2.507.491.226	0	0%	0	0
11		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	7.560.953.587	7.560.953.587	49.452.150	1%	0	49.452.150
10	01	Recursos del Tesoro	1.177.165.963	1.177.165.963	49.452.150	4%	0	49.452.150
30	06	Impuesto al Valor Agregado	29.401.332	29.401.332	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	8.955.794	8.955.794	0	0%	0	0
30	11	Royalties	6.345.430.498	6.345.430.498	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Asistencia para Emprendimientos Productivos	92.795.765	92.795.765	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	92.795.765	92.795.765	0	0%	0	0
13		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	5.000.000	5.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.000.000	5.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			42.692.132.284	42.692.132.284	2.485.317.262	6%	0	2.485.317.262

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/03/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py